ria (calle de Pelayo, número 6, Zamora), teléfono 53 37 58.

Apertura de plicas: Se efectuará el septimo día hábil siguiente, contado a partir del último dia de recepción de las proposiciones, salvo que se envíe alguna proposición por correo certificado, en cuyo caso la apertura de proposiciones económicas se hará el décimo dia hábil siguiente.

Zamora, 6 de octubre de 1995.-El Presidente, J. Antolin Martin Martin.-61.148.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa de concesión y explotación del Servicio Municipal del Cementerio en Lega-

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, se acordó aprobar el proyecto que ha de servir de base para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendose presentar reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Al mismo tiempo se convoca concurso, de conformidad con los acuerdos de 28 de abril v 5 de septiembre de 1995, que tiene por objeto la concesión administrativa para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés, en terrenos sitos en el «Cerro de la Cabeza», junto a camino de Acedinos.

Objeto del concurso: El concurso que se convoca tiene por objeto la concesión administrativa para la construcción y explotación del Servicio Municipal del Cementerio de Leganés.

La construcción del Cementerio se efectuará conforme al proyecto técnico aprobado el día 28 de abril de 1995, proyecto presentado por la sociedad «Actividades y Servicios Empresariales y Financieros, Sociedad Anónima», las modificaciones introducidas por los servicios técnicos municipales entre las que cabe hacer mención especialmente a la construcción de los accesos desde el sector IA-26 «El Portillo», el establecimiento de los servicios de suministro de agua, electricidad y alumbrado público,. con los centros de transformación correspondientes y la modificación del viario rodado y peatonal.

- Plazo de concesión: La concesión administrativa que se otorgue en su momento, tendrá un plazo de duración máximo de cuarenta y nueve años, contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.
- Canon que ha de satisfacer el concesionario al Ayuntamiento de Leganés: El concesionario debera abonar al Ayuntamiento de Leganés, como canon de la concesión, el 6 por 100 del importe bruto de las tarifas que perciba por la prestación del servicio. La liquidación se efectuará trimestralmente en los primeros quince días del mes siguiente del trimestre vencido.
- 4. Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de este Avuntamiento.
- 5. Plazo de presentación: La documentación para tomar parte en el presente concurso se pre-sentará en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento de Leganés (avenida de Gibraltar, núme-

El plazo de presentación termina el 30 de noviembre de 1995, anuncio que se publicará en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», en el «Boletin Oficial del Estado» y en el «Boletin Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Proposición y documentos: De conformidad con lo previsto en la base cuarta del pliego de con-

diciones, junto al proyecto de explotación, se presentarán los siguientes documentos:

- Proposición conforme al modelo que al final del presente pliego se establece.
- 2.0 Resguardo de garantía provisional. (Se depositara en la avenida de Gibraltar, número 2.)
- 3.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.
- 4.º Documento nacional de identidad del licitador o representante de la sociedad si el licitador es una persona juridica.
- 5.º Escritura de constitución de la sociedad si el licitador es una persona jurídica.
- 6.º Poder bastanteado a costa del licitador por el señor Secretario general (plaza de España, sin número), si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad o persona jurídica.
- Documentación que justifique estar al corriente en el pago de la contribución e impuestos estatales o estar exentos de los mismos, así como documentación que acredite estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 8.º Memoria de la experiencia del licitador en la prestación del servicio del Cementerio al que es objeto del presente concurso, con indicación de las obras que se encuentran realizadas y lugares donde se encuentran en servicio.
- 9.º Documentación que justifique la capacidad económica del licitador.
- 10. Propuestas en relación con los siguientes extremos:
 - a) Abaratamiento de las tarifas tipo.
- b) Ventajas a los usuarios económicamente débiles.
- c) Mayor anticipación en el plazo de reversión.
- d) Aumento del canon a abonar al Ayuntamiento de Leganés.

Modelo de proposición

Don don documento nacional de identidad número, expedido en, el día, actuando en nombre propio o de la sociedad enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Leganés, para la concesión administrativa del Servicio del Cementerio Municipal y construcción del citado Cementerio, hace constar:

- Que no está incurso en causa de incompatibilidad según el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.
- Que ofrece un canon de pesetas/anuales o porcentaie sobre las tarifas cobradas, para tomar parte en el mencionado concurso.
- 3.0 Que ofrece las siguientes tarifas tipo o baja sobre las aprobadas por el Ayuntamiento.
- 4.0 El plazo de duración de la concesion será ... años.
- Que se somete en todo caso al pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso convocado.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas: La Mesa de licitación del presente concurso se constituirá a las trece horas (una de la tarde), del siguiente dia habil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso la apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil.

Leidas por el señor Presidente las plicas presentadas y sin efectuar adjudicación, se pasará el expediente con la documentación a los servicios competentes de la Corporación, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones al objeto de que la Corporación adjudique discrecionalmente el concurso o lo declare desierto.

Discreccionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre o discrecional estima que ninguna de las proposiciones o presentadas resulta conveniente para el interés

público, sin que quepa reclamación alguna por parte de los concursantes.

Subvención: El Avuntamiento no otorgará ningún tipo de subvención por la prestación del servicio.

10. Fianza provisional y definitiva: Para tomar parte en el concurso, habrá de depositar fianza provisional en la Tesoreria Municipal de 4.826.678 pesetas, bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles según el artículo 36 de la Ley 13/1995

El que resultare adjudicatario del concurso a que se refiere el presente pliego, estará obligado a constituir una fianza definitiva cuyo importe se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 13/1995, y que será fijada por el Ayuntamiento en el acuerdo de concesión, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

11. Sanciones por incumplimiento del concesionario: Las infracciones de carácter leve a que alude el artículo 132 del Reglamento de Servicios, se sancionarán con multas de hasta 50.000 pesetas, cada vez que se produzcan.

Las infracciones de carácter grave incluida la desobediencia podrá ser sancionada con multa de hasta 1.000.000 de pesetas, e incluso con la resolución del contrato, que llevará implícita, en concepto de sanción, la pérdida de la garantia definitiva sin perjuicio además de que el Ayuntamiento pueda exigir las responsabilidades que procedan en concepto de daños y perjuicios.

12. Anuncios: El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 25 de septiembre de 1995.-El Alcalde, José Luis Pérez Ráez.-58.255.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa de ocupación de espacios públicos con soportes publicitarios y de información general.

El Consejo de Gerencia, mediante acuerdo de 27 de marzo de 1995, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno por acuerdo de 31 de marzo de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto se indica a continuación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso público. Tramitación: Ordinaria.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas. Fianza definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Tipo mínimo de licitación: Canon anual de 11.825.000 pesetas.

Plazo de la concesión: Doce años, prorrogables por dos años hasta un máximo de veinte.

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección O.V.P. del Servicio de Licencias Urbanísticas, sita en Recinto de la Cartuja, avenida Carlos III, sin número, edificio número 5, en horas de once a trece, todos los días hábiles. excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de plicas.

Los interesados podrán presentar reclamaciones a los pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 79.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con su disposición transitoria primera).

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, avenida de Carlos III, sin número, edificio número 3, en horas de nueve a trece treinta.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones:

Sobre número 1 (documentación general): El día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y si dicho día fuere sábado, el día siguiente hábil, en acto no público.

Sobres números 2 y 3 (proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación): A las doce horas del octavo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y si dicho día fuere sábado, el día siguiente hábil, en acto público, a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, teléfono y documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de», de fecha por el que se convoca concurso público para

- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el pliego de condiciones técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara, bajo su responsabilidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a pagar el canon anual que a continuación se describe:

Conjunto histórico: Canon por unidad de columnas: pesetas. Ext. conjunto histórico: pesetas.

Conjunto histórico: Canon por unidad de MUPIS: pesetas. Ext. conjunto histórico: pesetas.

Conjunto histórico: Número de columnas Conjunto histórico: Número de Mupis: pesetas. Ext. conjunto histórico: pesetas.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta un canon anual total de pesetas (en letra-y número), que representa un alza del por 100, respecto al canon tipo, que se fija en el pliego.

En el concepto de canon anual se entiende incluida las tasas de licencias para publicidad y el precio público para la utilización privativa del suelo.

(Deberá indicarse relación y valoración pormenorizada de los elementos de mobiliario urbano, que se prevén en la cláusula número 24).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 4 de octubre de 1995.-El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.-59.480.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público de la obra que se cita.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de acondicionamiento de huertos y dotación de instalaciones para su explotación en parque de San Jerónimo, dársena del Guadalquivir.

Tipo de licitación: 14.689.550 pesetas. Sistema de contratación: Concurso público. Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza provisional: 293.791 pesetas.

Fianza definitiva: 587.582 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio número 3 del Recinto de la Cartuja, avenida de Carlos III, sin número, en horas de nueve a trece.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas, todos los días laborables durante el plazo

de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de là Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de nueve a trece treinta.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las doce horas del sexto día, siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial de» de fecha por el que se convoca concurso público para

- Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el pliego de condiciones técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reune todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliego's de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), incluido IVA, que representa una baja delpor 100, respecto al tipo de licitación, en un plazo total demeses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sevilla.—La Secretaria accidental.—59.477.

Acuerdo 717/1995, del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Alava, de 3 de octubre, por el que se aprueba la contratación del suministro de cartones del juego denominado Bingo para las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa.

El contenido de este Acuerdo ha sido igualmente aprobado por las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Modalidad de adjudicación: Concurso.

Objeto del contrato: El que queda reseñado. Suministro previsto para 1995: 120,000.000 de unidades de cartones.

División en lotes de la licitación: No. Se licitará por la totalidad.

Lugar de entrega de los cartones: El que las Diputaciones determinen en cada momento.

Dirección donde puede solicitarse la documentación pertinente: Diputación Foral de Alava, calle Samaniego, número 14, quinta planta, 01008 Vitoria-Gasteiz, teléfono (945) 13-55-00, telefax (945) 14-84-23.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de cualquiera de las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, hasta el día 27 de noviembre de 1995; las proposiciones deberán ir redactadas en castellano o euskera.

Fianzas y garantías: Las que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares

del expediente.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas.

Plazo de garantía: Un año.

Apertura de plicas. En acto público en el Palacio de la Provincia de la excelentísima Diputación Foral de Alava (plaza de la Provincia, sin número, 01001 Vitoria-Gasteiz), a las diez horas del día 7 de diciembre de 1995.

Modalidad de financiación y pago del precio: El pago se realizará previa presentación por el adjudicatario de la factura correspondiente al suministro de cartones entregados durante el mes anterior.

Forma jurídica que deberá adoptar una agrupación de empresas para el caso de resultar adjudicataria: Unión Temporal de Empresas.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el 7 de diciembre de 1995.

Envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Con fecha 5 de octubre de 1995 se remitió a dicho Diario el anuncio correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 1995.-El Diputado foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Juan Carlos Peral Santos.-61.078.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de obras de ampliación y reforma (III fase) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Expediente: C-56/95.

Objeto: Obras de ampliación y reforma (III fase) de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Presupuesto de licitación: 63.954.881 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.279.098 pesetas.

El proyecto completo, planos, presupuesto y plie-

go de prescripciones técnicas estarán de manifiesto para las empresas interesadas, en el Gabinete de Proyectos y Obras del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, número 7, cuarta planta, todos los días hábiles de la convocatoria, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta